

11-02-2019

Ni 350, ni 462, son 1.735 puestos. 875 corresponden a empleados públicos.

El Consejo de Ministros del día 8 de febrero ha aprobado un acuerdo con medidas en materia de empleo público con la finalidad de reforzar los servicios afectados por la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Por Real Decreto se adelantará una parte de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019, que se publicará en mayo, para 875 plazas.

De todas estas plazas, **355 son para cuerpos de la Agencia Tributaria (226 CTH, 29 C. Ejecutivo SVA, 100 Agentes SVA)**, a estas hay que añadir otras 98 de Cuerpos Generales Auxiliares y Administrativos que se adscribirían a la AEAT, además hay que sumar 9 plazas de personal laboral con la categoría de Arrumbador. Las 413 plazas restantes se reparten entre 11 Ministerios, sin más especificaciones por el momento.

Estas medidas fueron anunciadas el día 7 en el **Grupo de trabajo de temporalidad y empleo** dependiente de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, con un **sorprendente único punto en el orden del día**: OEP extraordinaria 2019. Durante la reunión se vio que nada tiene de tal.

Además de este adelanto de plazas, para hacer frente a estas “necesidades y razón de Estado” plantean otras actuaciones, el nombramiento de personal interino con cargo a la OEP 2018 y propuesta a la CECIR para la creación de puestos para atender necesidades cualificadas.

CCOO no puede estar de acuerdo en este proceso. No reconocemos la urgencia. El referéndum para el Brexit se produjo en 2016, por lo que no entendemos que esto pueda ser un argumento. **No aceptamos el adelanto de una Oferta que no se conoce** y de la que no tenemos ningún dato. No admitimos una política de gestión de recursos humanos que encuentra necesidades urgentes cuando parte de la **OEP 2017 y la de 2018** están sin convocar. Alguien en los departamentos es responsable de esta absoluta ausencia de previsión. Pero, sobre todo, **CCOO** hemos expresado nuestra posición en contra de todos estos procesos improvisados, en los que se convoca un grupo de trabajo para mal informar, evidenciando **una vulneración de los principios de la negociación colectiva**.

CCOO lamenta profundamente la forma de actuar de la AEAT, además de por la falta de negociación, ocultismo y sectarismo, porque estas plazas estructurales no deberían formar parte de la tasa de reposición y deberían figurar en un Real Decreto Ley por la que se aprobase una **Oferta de Empleo Extraordinaria**, de esta forma tendría sentido la reciente comparecencia del Director General de la AEAT en sede parlamentaria en la que denuncia los problemas de plantilla y demandaba aumentarla a 28.000.

Es infrecuente además que el Real Decreto aprobado el viernes todavía no se haya publicado en BOE dada la “urgencia”. En la AEAT tampoco resulta posible contratar personal interino en el CTH o en los Cuerpos del SVA. Si tan urgente es cubrir vacantes porque las convocatorias de SVA de la oferta de 2018 son las únicas que no se ha publicado en la AEAT, ¿tiene algo que ver las “irregularidades” de convocatorias anteriores? Teniendo en cuenta que muchos de estos procesos se resuelven en 18 o 20 meses de media, como no se buscan otras soluciones.

Desde **CCOO** llevamos denunciando durante años la falta de planificación de personal en la AEAT y esto es una muestra. Por ello, en vez de amenazar con menos movilidad de funcionarias y funcionarios, **exigimos a la Administración que se siente a negociar la convocatoria de los Paneles de movilidad necesarios** y así ocupar los puestos que se necesiten para afrontar el **Brexit**. Podemos empezar por **hacer un esfuerzo con el Panel del CTH** que se resolverá previsiblemente el día 21 de febrero aumentando los puestos a cubrir al máximo, **convocar el panel de C1 y C2 y los del SVA** con número suficiente de plazas. Además **exigimos la convocatoria de una CPVIE** en la que se estudien las consecuencias de la convocatoria de personal laboral. También proponemos que en tanto se cubren las **98 plazas de Cuerpos Generales y la 9 de Arrumbadores** anunciadas, estas se ocupen por una **movilidad funcional desde el grupo profesional 5**, con una **convocatoria de traslados extraordinario, sin requisito de permanencia** en el puesto para el personal Auxiliar de Campaña de renta y con el **aumento de días de contrato para el personal fijo discontinuo**. Las que sigan vacantes se pueden cubrir con personal interino.

**ES EL
MOMENTO!****DE RECUPERAR
LOS DERECHOS ROBADOS**C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
☎ 91-583.11.98 · 91-583.11.97✉ aeat.estatal@fsc.ccoo.es🌐 www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT